



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

0000614 - 18

Bogotá, D.C., marzo 22 de 2018

Doctor
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector
UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
Ciudad.-



Referencia: Consulta respecto a la asignación puntos por actividades administrativas del docente Mario Montoya Castillo

Respetado señor Rector.

A través del presente oficio, la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" da respuesta a su solicitud de fecha 7 de marzo de 2018, radicado en esta oficina el 8 del mismo mes y año, en el cual solicita establecer "...si es pertinente o no de efectuar el reconocimiento de los puntos solicitados por el docente en mención".

De acuerdo con el concepto rotulado con el Oficio No. OJ-415-18 de marzo 2 de 2018, resulta pertinente que al reconocer los puntos y bonificaciones que establece el Decreto 1279 de 2002, se debe contar el término de prescripción de tres (3) años a partir de cuándo se cause el derecho, salvo que el docente reclame e interrumpa, mediante solicitud de reconocimiento, por otros tres (3) años dicha prescripción, en concordancia con los diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional en sentencia C-745 de 1999, y del Consejo de Estado Sección Segunda en sentencia del 18 de mayo de 2016 con radicado No. 25000-23-25-000-2010-00246-02(0845-15).

Por tanto, esta Oficina Asesora Jurídica observa que el docente Mario Montoya Castillo solicitó el 4 de abril de 2017 "...la asignación de puntaje al momento de fungir como decano de la Facultad de Artes - ASAB para el año 2006", no obstante, como se dijo, conforme a lo establecido por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, posición adoptada por esta Oficina, los derechos de esta índole prescriben

Página 1 de 2

Oficina Asesora Jurídica - <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

transcurridos tres años contados a partir de la fecha en que se hicieron exigibles, y en esas condiciones, para el caso de autos la fecha de exigibilidad de los derechos del docente fue desde el año 2007.

Por lo tanto, la solicitud de reconocimiento de los puntos por actividades académico administrativas para el caso del docente Montoya debió ser interpuesta dentro de los tres años siguientes al momento de su exigibilidad, que para el presente caso corresponde al 31 de diciembre de 2010, no obstante la presentación del escrito petitorio fue dentro de algo más de 7 años posterior a dicha data, por lo cual, considera la Oficina que los puntos a que tenía derecho el docente están prescritos y por ello, no es pertinente, ni habría lugar a reconocer los mencionados puntos al docente Mario Montoya Castillo por Actividades Académico Administrativas del año 2006.

Si bien el presente pronunciamiento no ostenta la forma de un concepto, el mismo se emite en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, conforme al cual, "[s]alvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución", así como en cumplimiento de la función asignada a esta oficina asesora por la Resolución No. 1101 de 2002, consistente en "[p]lanear, dirigir, coordinar y supervisar la asesoría que en asuntos jurídicos requiera el Consejo Superior, la Rectoría y demás dependencias, Comités, Consejos y Juntas con relación a las actividades propias de la Universidad".

Atentamente,

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Oscar Maleo Jiménez Téllez-Abogado contratista OAJ	22/03/2018	

326

M: 4404

Ma feo

EE - 0825

DE 7385

Bogotá, D.C., 7 de marzo de 2018.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

Doctor
JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Respetado doctor Lemus:


Atendiendo concepto jurídico "asignación de puntos por actividades administrativas", enviado a la Rectoría con oficio OJ-000415-18 (2018IE6819) de marzo 2 de 2018, me permito remitir la documentación del caso del docente MARIO MONTOYA CASTILLO, con el objeto que se establezca si es pertinente o no efectuar el reconocimiento de los puntos solicitados por el docente en mención.

Adjunto:

- Copia del oficio OJ-000415-18 (2018IE6819) enviado por la Oficina Asesora Jurídica. (2 folios)
- Copia del oficio OD-0128-18, enviado por el Jefe de la Oficina de Docencia. (1 folio)
- Copia del Oficio 770 (2018IE7007) enviado por Rectoría a la Oficina de Docencia. (1 folio)
- Oficio OD-0330-18 enviado por la Oficina de Docencia, dando respuesta al oficio 2018IE7007 (22 folios).

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

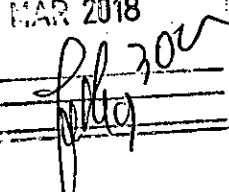
Anexo: Lo enunciado en veintiséis (26) folios.

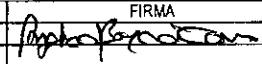
c.c. Archivo

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMITÉ DE RESPUESTA A LA RECTORÍA
OFICINA ASSESORA JURÍDICA

08 MAR 2018

No. Folios: 30



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Ing. Angélica Boyacá Carreño	Profesional Universitario	
APROBÓ	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Asesor de Rectoría	

Vigilada MINEDUCACIÓN